

prueba de confianza de las Cortes y contando con la confianza del trono, el Ministerio del conde de Morella, se constituyó de nuevo con los mismos elementos que antes le formaban, habiendo sufrido solo una ligera modificación con la retirada de los Sres. Pacheco y Alonso, á quienes sustituyeron Luzuriaga y Aguirre.

Constituida apenas la Asamblea, quisieron los asustados monárquicos asegurar una cosa, que no por muy decantada estaba más segura, el respeto y la inviolabilidad del trono de D.^a Isabel II, á cuyo fin presentaron la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que una de las bases fundamentales del edificio político que en uso de su soberanía ván á levantar, es el trono de D.^a Isabel II, reina de las Españas y su dinastía.»

Defendióla el 30 de Noviembre como uno de sus autores el general San Miguel, declaró luego el duque de la Victoria que el Gobierno estaba conforme con ella, y después de una larga discusión, fué aprobada por una gran mayoría. Pudieron por fin respirar los defensores del trono y privar á sus contrarios del derecho de discutir y propagar sus ideas antidinásticas, y bien pronto hicieron uso de aquel poder que les daba la fuerza, pues habiendo presentado al día siguiente los demócratas una proposición para que las Cortes y no la reina tuvieran la facultad potestativa de nombrar los ministros de la corona, fué ahogada la voz del diputado Ruiz Pons que se presentó á apoyar la proposición, y el presidente y la mayoría de las Cortes le negaron el derecho de poner en tela de juicio aquella prerogativa propia del trono.

El partido demócrata, como antidinástico, quedaba desde aquel día fuera de la ley, y toda doctrina que se opusiera ó contradijera en lo más mínimo á la monarquía, á la reina, á su inviolabilidad y á sus prerogativas, debía considerarse como facciosa; los diputados y los periódicos republicanos hubieron de limitarse desde entonces á defender y propagar los principios puramente políticos y sociales que habían escrito en su bandera sin tocar para nada á la forma de Gobierno, cosa que quedaba fuera de toda discusión.

Mientras tanto, nada se hacía en la cuestión de reformas ni en la constitucional. El país seguía descontento, sobre todo por el empeño que el Gobierno mostraba en cobrar y sostener la contribución de consumos. Haciéndose eco de la opinión general el diputado Sanchez Silva presentó el día 2 de Noviembre una proposición pidiendo la inmediata abolición de la contribución de consumos y derechos de puertas, y queriendo eludir el ministro de Hacienda la cuestión, contestó que aquella proposición pasara á la comisión de presupuestos que podría estudiar aquel asunto y ver si hallaba medios de sustituir con otros ingresos los que necesariamente habían de faltar con la supresión que se pedía. No se conformó con esto el Sr. Sanchez Silva y algunos amigos sobrado celosos del Ministerio, presentaron otra proposición en consonancia con las palabras del Sr. Collado, pidiendo que aquel asunto pasara á la comisión de presupuestos, lo cual ocasionó un grave conflicto, pues desechada por la mayoría esta proposición, y habiendo votado los ministros que se hallaban presentes con la minoría, creyó el Ministerio en presencia de aquella derrota que era para él punto de